

**ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO COMARCAL**  
**SESIÓN ORDINARIA DE 7/04/2016**

**1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

El Consejo aprobó las actas de las sesiones de 2 de diciembre de 2015 y del 14 de marzo de 2016.

**2.- PROPUESTA DE PRESIDENCIA RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA COMARCA EN LA COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIAS**

La Presidencia retira el asunto del orden del día.

**3.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2016**

“Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº. 2/2016, mediante la modalidad de “Crédito Extraordinario”, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente resumen:

*Altas en partidas de Gastos*

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
10-920-62201	REPARACIÓN DAÑOS INCENDIO E.E.I. MUNICIPAL DE VALDERROBRES	101.666,95	Remanente de Tesorería para Gastos Generales
<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>		<b>101.666,95</b>	

Financiación:

*Altas en partidas de Ingresos*

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	101.666,95
	<b>TOTAL HABILITADO EN EUROS</b>	<b>101.666,95</b>

Segundo.- Exponer al público el citado expediente durante el plazo de quince días, contado desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Consejo, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Tercero.- En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el expediente se considerará aprobado definitivamente y se insertará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.”

**4.- CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL COMARCAL POR RECICLAJE DE ENVASES Y PAPEL-CARTÓN. (SEGUNDO SEMESTRE 2015)**

“Primero.- Declarar el interés público las actuaciones promovidas por los 18 Ayuntamientos de la delimitación territorial comarcal, en relación con el fomento del reciclaje de envases y papel-cartón en sus respectivos municipios.

Segundo.- Conceder a las entidades locales que se relacionan las subvenciones que se señalan, por fomentar e impulsar el reciclaje de envases y papel-cartón en los municipios del territorio comarcal, por un importe total de 32.852,92 euros, con cargo a la partida 11.162.46201 del vigente presupuesto comarcal:

	<b>EELL</b>	<b>PYC</b>	<b>TOTAL 2ª SEMESTRE</b>
Arens de Lledó/Arenys de Lledó	612,74	146,64	759,38
Beceite/Beseit	2.297,13	382,64	2.679,77
Calaceite/Calaceit	2.342,52	770,62	3.113,14
Cretas/Queretes	1.903,77	489,56	2.393,33
Fórnoles/Fórnoles	146,25	25,20	171,45
Fuentespalda/Fontdespatla	738,81	217,67	956,48
La Portellada	469,01	97,76	566,77
Lledó	890,11	181,01	1.071,12
Mazaleón/Massalió	1.064,09	364,31	1.428,40
Monroyo/Montroig	1.528,06	354,38	1.882,44
Peñarroya de Tastavins/Pena-roja de Tastavins	1.028,79	314,66	1.343,45
Ráfales/Ráfels	360,58	97,76	458,34
Torre de Arcas/Torredarques	100,86	35,90	136,76
Torre del Compte/La Torre del Compte	590,04	145,88	735,92
Valdeltormo/Valldeltormo	874,98	241,34	1.116,32
Valderrobres/Vall de Roures	7.932,77	3.163,42	11.096,19
Valjunquera/Valljunquera	1.051,49	278,00	1.329,49
La Fresneda/La Freixneda	1.283,47	330,70	1.614,17
<b>TOTALES</b>	<b>25.215,47</b>	<b>7.637,45</b>	<b>32.852,92</b>

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.”

### **5.- APROBACIÓN DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA OFICINAS MUNICIPALES DE TURISMO PARA EL EJERCICIO 2016**

“Único.- Aprobar los criterios técnicos de la línea de ayudas para oficinas de turismo durante el año 2016, con el texto que figura en el expediente.”

### **6.- CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2016**

“Primero.- Aprobar los criterios de reparto para la concesión directa de subvenciones en materia de acción social para el año 2016, con el texto que figura en el expediente.

Segundo.- Autorizar gasto por este concepto por importe de 9.000 euros, con cargo a la partida 17.231.48010 del presupuesto comarcal vigente.

Tercero.- Aprobar la suscripción de Convenios de colaboración entre la Comarca del Matarranya/Matarranya y los beneficiarios de las subvenciones, para la difusión y promoción de planes y programas comarcales de acción social del año 2016.”

### **7- CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES PARA EL EJERCICIO 2016**

#### **7.1.- Subvenciones para Eventos deportivos de los Ayuntamientos**

“Primero.- Aprobar las bases reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a la realización de eventos deportivos en los municipios de la Comarca del Matarranya/Matarranya, año 2016, con el texto que figura en el expediente.

Segundo.- Autorizar gasto por este concepto por importe de 2.000 euros, con cargo a la partida 19.341.46204 del presupuesto comarcal vigente.

#### **7.2.- Subvenciones destinadas a clubes deportivos**

“Primero.- Aprobar las bases reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a clubes deportivos de la Comarca del Matarranya/Matarranya, año 2016, con el texto que figura en el expediente.

Segundo.- Aprobar los criterios de reparto para la concesión directa de subvenciones destinadas a los clubes deportivos por la participación en ligas de competición para el año 2016, con el texto que figura en el expediente.

Tercero.- Autorizar gasto por este concepto por importe de 3.500 euros, con cargo a la partida 19.341.48018 del presupuesto comarcal vigente.”

### **8.- INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REVERSIÓN DE LAS FINCAS DESTINADAS A CAMPO DE TIRO**

“Primero.- Incoar expediente de reversión de la finca 422 del polígono 6 del término municipal de Cretas/Queretes, finca resultante de la agrupación de parte de la finca 99 y parte de la finca 101, de 2.178 metros cuadrados, a favor de los propietarios cedentes.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la asociación “Club de tiro de la Comarca del Matarranya”, y a los propietarios cedentes de las fincas 99 y 101 del citado polígono 6, indicándoles que disponen de un plazo de quince días para realizar alegaciones, presentar

documentos y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. En caso de que no efectúe alegaciones en ese plazo, se tendrá la consideración de este acuerdo como definitivo, previa resolución por el Consejo.”

**9.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS INCIDENCIAS DEL “PLAN DE REVALORIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA AHORRO ENERGÉTICO DE LA COMARCA DEL MATARRAÑA/MATARRANYA”, Y PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE CALDERAS A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS DE LA COMARCA**

La Presidencia de cuenta de las incidencias generadas en las calderas instaladas en el colegio público del Calaceite/Calaceit, así como, también, del contenido del informe del fabricante.

Asimismo, el Consejo acordó ofrecer a los municipios de la delimitación territorial las dos calderas retiradas de dicha ubicación.

**10.- APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO ENTRE LAS ADMINISTRACIONES DE LA TERRA ALTA, MORELLA, MATARRAÑA/MATARRANYA Y EMPRESARIOS TURÍSTICOS, AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 1/2002, DE 22 DE MARZO, REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN**

“Primero.- Manifiestar, expresamente, la voluntad comarcal para la constitución de una asociación sin ánimo de lucro con las administraciones de La Terra Alta, Morella y asociaciones y empresarios turísticos al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Segundo.- Facultar al Presidente y Consejeros Delegados para ultimar la redacción de los Estatutos de la misma.

Tercero.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Comarca de La Terra Alta, Patronato municipal de Morella y asociación de empresarios del Matarranya.”

**11.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo ruegos o preguntas.

Valderrobres, a 14 de abril de 2016.